



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 71-2021** CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: _____

“**DÉCIMO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 122-2021-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto de forma Interina, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO
Que la Gerencia de Administración Financiera tienen por recibidos los documentos: a) Derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la dirección municipal de planificación y a la gerencia de administración financiera municipal, que se pueda realizar una reprogramación de fuentes de financiamiento y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.001.000.009.000					
823 Devoluciones	31-0151-0001	200,000.00	150,000.00		50,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL					
01.001.000.006.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	17,729.19		1,420.61	19,149.80
DIRECCION DE INFORMATICA					
01.001.000.009.000					
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	31-0151-0001	48,355.00	20,000.00		28,355.00
GERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA					
01.002.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	18,018.81		3,092.67	21,111.48
DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL					
01.002.000.002.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	72,365.80	28,000.00		44,365.80
JEFATURA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO					
01.002.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	194,879.39	12,193.45		182,685.94
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
01.003.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	0.00		43,188.61	43,188.61
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	49,321.20		25,726.91	75,048.11
413 Indemnizaciones al personal	31-0151-0001	2,101.70		100,000.00	102,101.70
415 Vacaciones pagadas por retiro	31-0151-0001	2,959.98		50,000.00	52,959.98
GERENCIA DE SERVICIOS					
01.004.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	7,911.50		20,684.79	28,596.29
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	0.00		660.00	660.00
264 Insecticidas, fumigantes y similares	31-0151-0001	0.00		6,745.00	6,745.00
268 productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	31-0151-0001	43,443.35	25,000.00		18,443.35
329 Otras maquinarias y equipos	31-0151-0001	0.00		17,595.00	17,595.00
SANITARIO PUBLICO, MERCADO CENTRAL					
01.004.000.003.00					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	5,878.14	3,053.04		2,825.10
SANITARIO PUBLICO, MERCADO CANTONAL					
01.004.000.004.00					



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



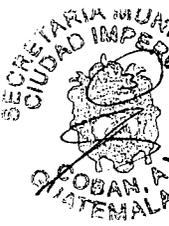
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	3,011.01	3,011.01		0.00
CEMENTERIO GENERAL					
01.004.000.008.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	11,468.51		9,498.99	20,967.50
MERCADO CANTONAL					
01.004.000.010.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	17,905.04	3,418.73		14,486.31
ESTABLECIMIENTOS Y PARQUEOS PUBLICOS					
01.004.000.013.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	21,077.07		3,099.18	24,176.25
FERIA PATRONAL					
01.004.000.015.000					
294 Útiles deportivos y recreativos	31-0151-0001	20,000.00	20,000.00		0.00
DIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS					
01.004.000.014.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	21,077.07	8,574.02		14,503.05
GERENCIA META MERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE					
01.005.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	159,276.80	25,355.20		133,920.60
GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO					
01.006.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	226,526.01	24,854.74		201,671.27
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL					
01.007.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	32,239.53		37,852.95	70,092.48
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
01.008.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	100,859.78	2,171.80		98,687.98
UNIDAD DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.009.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	109,751.62		2,249.32	112,000.94
253 Llantas y neumáticos	31-0151-0001	33,583.00	20,000.00		13,583.00
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	40,898.00	10,000.00		30,898.00
286 Herramientas menores	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00		0.00
GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN					
01.010.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	101,826.04		49,229.23	151,055.27
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, GENERO, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					
01.010.000.002.000					
211 Alimentos para personas					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	43,663.30	10,000.00		33,663.30
DIRECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES					
01.010.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	13,623.80		8,922.56	22,546.36
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA					
01.011.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	16,310.10		852.48	17,162.58
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 AREA URBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ					
12.002.001.001.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte.	22-0101-001	0.00		8,400.00	8,400.00
223 Piedra, arcilla y arena	22-0101-001	5,550.00		16,000.00	21,550.00
262 Combustibles y lubricantes	22-0101-001	119,900.00	24,400.00		95,500.00
CONSERVACION URBANIZACION (ORNATO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS) AREA URBANA Y PERIURBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ					
12.002.001.002.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-0001	137,622.15	20,000.00		117,622.15
CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ					
23.000.001.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-0001	30,362.40	17,000.00		13,362.40
CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL, COBÁN, ALTA VERAPAZ					
23.000.001.002.000					

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	26,037.32		37,000.00	63,037.32
TOTALES		1,982,515.18	442,218.30	442,218.30	1,982,515.18

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 47-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2021_OFICIO 121-2021-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 12 de julio do 2021
Oficio UDAI-COBAN No. 47-2021-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

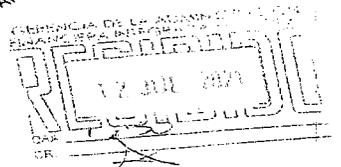
De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de transferencia presupuestaria del presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 121-2021-GAFIM-Presupuesto el 12 de julio del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 109868, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

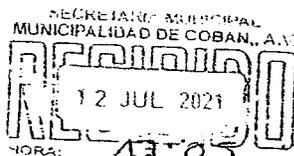
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.unicoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBAN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:109868

MUNICIPALIDAD DE COBAN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
PRESUPUESTARIA 2021_OFICIO
121-2021-GAFIM-Presupuesto



GUATEMALA, JULIO DE 2021

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



INDICE

INTRODUCCION	
OBJETIVOS	
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	

1
2
3



INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes retores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintiuno (2,021), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y Funcionamiento



presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintiuno (2,021), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2,021), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 121-2021-GAFIM-Presupuesto.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructuras programáticas a afectarse suman un total de cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos dieciocho quetzales con 30/100 (Q 442,218.30). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a la estructura programática que a continuación se detalla:

- SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL
- GERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA
- GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- GERENCIA DE SERVICIOS
- CEMENTERIO GENERAL
- ESTABLECIMIENTOS Y PARQUEOS PUBLICOS
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
- UNIDAD DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES
- GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN
- DIRECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
- GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA



AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

- SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 AREA URBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL, COBÁN, ALTA VERAPAZ

RECOMENDACIONES:

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que presente al Concejo Municipal, propuesta de Modificación al Plan Operativo Anual 2021, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de Inversión.

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Gerencia de Proyectos para que informe dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos ejecutados por contrato y administración, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.


MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Auditor


MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Director

AUDITORÍA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ALTA VERAPAZ

AUDITORÍA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ALTA VERAPAZ



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 4

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quienes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 122-2021-GAFIM-Presupuesto**, por la señora Cándida Cristina Ramirez González, Encargada de Presupuesto de forma Interina, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de 165 señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detallará a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Administración Financiera tienen por recibidos los documentos: a) Derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la dirección municipal de planificación y a la gerencia de administración financiera municipal, que se pueda realizar una reprogramación de fuentes de financiamiento y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.001.000.009.000					
823 Devoluciones	31-0151-0001	200,000.00	150,000.00		50,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL					
01.001.000.006.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	17,729.19		1,420.61	19,149.80
DIRECCION DE INFORMATICA					
01.001.000.009.000					
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	31-0151-0001	48,355.00	20,000.00		28,355.00
GERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA					
01.002.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	18,018.81		3,092.67	21,111.48
DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL					
01.002.000.002.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	72,365.80	28,000.00		44,365.80
JEFATURA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO					
01.002.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	194,879.39	12,193.45		182,685.94
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
01.003.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	0.00		43,188.61	43,188.61
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	49,321.20		25,726.91	75,048.11
413 Indemnizaciones al personal	31-0151-0001	2,101.70		100,000.00	102,101.70
415 Vacaciones pagadas por retiro	31-0151-0001	2,959.98		50,000.00	52,959.98
GERENCIA DE SERVICIOS					
01.004.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	7,911.50		20,684.79	28,596.29
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	0.00		660.00	660.00
264 Insecticidas, fumigantes y similares	31-0151-0001	0.00		6,745.00	6,745.00
268 productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	31-0151-0001	43,443.35	25,000.00		18,443.35
329 Otras maquinarias y equipos	31-0151-0001	0.00		17,595.00	17,595.00
SANITARIO PUBLICO, MERCADO CENTRAL					
01.004.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	5,878.14	3,053.04		2,825.10
SANITARIO PUBLICO, MERCADO CANTONAL					
01.004.000.004.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	3,011.01	3,011.01		0.00
CEMENTERIO GENERAL					
01.004.000.008.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	11,468.51		9,498.99	20,967.50

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

MERCADO CANTONAL					
01.004.000.010.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	17,905.04	3,418.73		14,486.31
ESTABLECIMIENTOS Y PARQUEOS PUBLICOS					
01.004.000.013.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	21,077.07		3,099.18	24,176.25
FERIA PATRONAL					
01.004.000.015.000					
294 Útiles deportivos y recreativos	31-0151-0001	20,000.00	20,000.00		0.00
DIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS					
01.004.000.014.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	21,077.07	6,574.02		14,503.05
GERENCIA META MERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE					
01.005.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	159,275.80	25,355.20		133,920.60
GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO					
01.006.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	226,526.01	24,854.74		201,671.27
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL					
01.007.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	32,239.53		37,852.95	70,092.48
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
01.008.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	100,859.78	2,171.80		98,687.98
UNIDAD DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.009.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	109,751.62		2,249.32	112,000.94
253 Llantas y neumáticos	31-0151-0001	33,583.00	20,000.00		13,583.00
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	40,898.00	10,000.00		30,898.00
286 Herramientas menores	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00		0.00
GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN					
01.010.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	101,826.04		49,229.23	151,055.27
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, GENERO, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					
01.010.000.002.000					
211 Alimentos para personas	31-0151-0001	43,663.30	10,000.00		33,663.30
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	16,983.57	7,186.31		9,797.26
DIRECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES					
01.010.000.003.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	31-0151-0001	13,823.80		8,922.56	22,546.36
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA					
01.011.000.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	16,310.10		852.48	17,162.58
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.002.001.001.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte.	22-0101-001	0.00		8,400.00	8,400.00
223 Piedra, arcilla y arena	22-0101-001	5,550.00		16,000.00	21,550.00
262 Combustibles y lubricantes	22-0101-001	119,900.00	24,400.00		95,500.00
CONSERVACION URBANIZACION (ORNATO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS) AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.002.001.002.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-0001	137,622.15	20,000.00		117,622.15
CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.000.001.001.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-0001	30,362.40	17,000.00		13,362.40
CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.000.001.002.000					
072 Bonificación anual (Bono 14)	21-0101-001	26,037.32		37,000.00	63,037.32
TOTALES		1,982,515.18	442,218.30	442,218.30	1,982,515.18

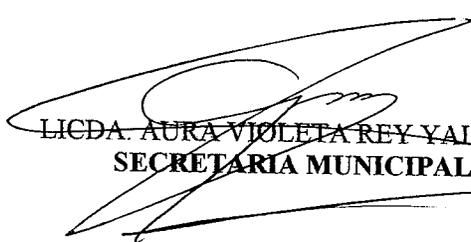


SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt

8

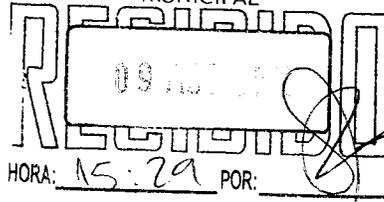
El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN OCHO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----


LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
MUNICIPAL


HORA: 15:29 POR: _____

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.